EDICTO Nº 137

HÁBEAS CORPUS PRESENTADO POR EL LICENCIADO ÁNGEL CALDERÓN A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO BONILLA RUIZ, CONTRA LA JUEZ PRIMERA LIQUIDADORA DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO PENAL QUE SE LE SIGUE POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, ha devuelto el presente negocio y mediante resolución de fecha seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), **RECHAZA DE PLANO, POR IMPROCEDENTE,** el recurso de apelación contra la Sentencia de habeas Corpus No. 02-2024-P.I., de veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA

LICDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES
PANAMÁ R. DE PANAMÁ

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy, TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).,** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Cuad. N°19897-24
AR/Mg.